



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO
HUEPIL, 19 DE OCTUBRE DEL 2017

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.-La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.-La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2017, según decreto alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- 7.-Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal
- 8.- La licencia médica n° 2-53820414 de fecha 16 de octubre de 2017.

DECRETO 2991

1.- Nombrase en calidad de reemplazo en el cargo de Químico farmacéutico, para cumplir funciones en Farmacia Municipal, Postas de la Comuna, CESFAM y Departamento Comunal de Salud

NOMBRE : JUAN PABLO DIAZ ALVIAL
RUT : ██████████
TITULO : QUIMICO FARMACEUTICO
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 9
CATEGORIA : A
FECHA : DESDE EL 19 DE OCTUBRE 2017.
HASTA EL 20 DE OCTUBRE 2017.

REMUNERACION IMPONIBLE: 116.960.- (Ciento dieciséis mil novecientos sesenta pesos).

Por los días efectivamente trabajados.

OTROS BENEFICIOS: Bono de faena por \$ 8.819.- (Ocho mil ochocientos diecinueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Médico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$21.735.- (Veintiún mil setecientos treinta y cinco pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 19 de octubre 2017 hasta el 20 de octubre del 2017.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del

Bío-Bío.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bío Bío
Depto. Comunal de Salud
OE-Parte
Alcalde
E.D.A./AVO/FSP/Cont.

